



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1113

DECRETO EXENTO N° _____

ANGOL,

VISTOS:

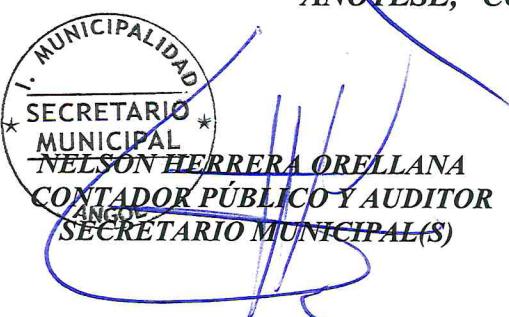
05 JUN. 2018

- a) El contrato de fecha 05 de enero del 2018, firmado entre la Municipalidad de Angol y el contratista, Don Walter Garrido Ríos, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-4-LP18.
- b) El Decreto Exento N° 1001 de fecha 18 de mayo de 2018, que aprueba el contrato, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”.
- c) La necesidad de nombrar al Inspector Técnico de Obra, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”.
- d) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Desígnese al funcionario municipal, Sr. GASTÓN ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, R.U.T. N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, profesional de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LAS NACIONES, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-4-LP18.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AAMS/GMC/Uvs.

DISTRIBUCIÓN:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.

